



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-17419807-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TITULO - INSTITUTO UNIV. DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2017-17419807-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE SINIESTROS efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Formación de Grado, según lo aprobado por Acta del Consejo Directivo IUPF N° 9/17 y Resolución del Consejo Académico IUPF N° 35/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de

Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 172 de fecha 2 de setiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Formación de Grado.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE SINIESTROS que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Formación de Grado, de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE SINIESTROS - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la Modalidad a Distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-72807371-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-72808013-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de

Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2021.02.15 23:52:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.02.15 23:52:03 -03:00

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA,
Formación de Grado
TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE SINIESTROS - Modalidad a
Distancia

Requisitos de Ingreso:

Podrán ingresar al Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Gestión de Siniestros del IUPFA los egresados de la Escuela de Cadetes “Crio. Gral. Juan Ángel Pirker” de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación en Siniestros; además, aquellos graduados de la Escuela de Cadetes que posean títulos de Técnico Superior en Protección contra Incendios cuyos planes de estudios tengan una duración no menor a tres años.

Asimismo, podrán ingresar graduados de la Escuela de Cadetes “Crio. Gral. Juan Ángel Pirker”, que posean titulaciones de otras especialidades que cuenten con experiencia profesional no menor a tres años en áreas vinculadas a la gestión de siniestros: Superintendencia Federal de Bomberos.

Además, podrá ingresar personal de otras Fuerzas Federales de Seguridad, Policías Provinciales y Fuerzas Armadas que cuenten con títulos de tecnicaturas superiores y tecnicaturas superiores universitarias, con una duración no menor a tres años y 1.300 horas reloj, afines a la disciplina y que demuestren trayectoria profesional de al menos tres años en el campo de la gestión de siniestros.

En estos dos últimos casos el ingreso será evaluado por un Comité ad hoc que considerará la adecuación de la trayectoria profesional del postulante.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO							
1	SINIESTROS, SOCIEDAD Y AYUDA HUMANITARIA	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	CIENTÍFICA						
3	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
4	RIESGOS ESPECIALES I	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
5	GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA I	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
6	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES Y ESTRUCTURAS	Cuatrimestral	6	96	3	A Distancia	
7	MÁQUINAS TÉRMICAS	Cuatrimestral	4	64	4	A Distancia	
8	RIESGOS ESPECIALES II	Bimestral	6	48	4	A Distancia	
9	SEGURIDAD EN COMPLEJOS ENERGÉTICOS	Cuatrimestral	6	96	4	A Distancia	
10	GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA II	Cuatrimestral	6	96	5	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

11	LEGISLACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS	Bimestral	6	48	10	A Distancia	
12	RIESGOS ESPECIALES III	Cuatrimestral	7	112	8	A Distancia	
13	SANEAMIENTO AMBIENTAL	Cuatrimestral	4	64	4	A Distancia	
14	SEGURIDAD FAMILIAR Y COMUNAL	Bimestral	6	48	1	A Distancia	
15	GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA III	Cuatrimestral	6	96	10	A Distancia	
16	INVESTIGACIÓN PERICIAL	Cuatrimestral	3	48	11	A Distancia	
17	CAPACIDADES PROFESIONALES, LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	Cuatrimestral	7	112	10	A Distancia	
18	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL DE LA EMERGENCIA	Bimestral	6	48	15	A Distancia	
19	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS APLICADA A LA GESTIÓN DE RIESGOS	Cuatrimestral	4	64	5	A Distancia	
20	LOGÍSTICA APLICADA A EMERGENCIAS	Bimestral	4	32	15	A Distancia	
21	TALLER DE ELABORACIÓN DE TESINA	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	1 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
OTROS REQUISITOS							
	IDIOMA INGLÉS I	---	0	-	-	---	2 *
	IDIOMA INGLÉS II	---	0	-	-	---	3 *
	IDIOMA INGLÉS III	---	0	-	-	---	4 *
	TESINA	---	0	-	-	---	5 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE SINIESTROS - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1584 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Correlativas: 75% de las materias aprobadas
- 2 * Acreditación de tres niveles de Idioma Inglés.
- 3 * Acreditación de tres niveles de Idioma Inglés.
- 4 * Acreditación de tres niveles de Idioma Inglés.
- 5 * Desarrollar y Aprobar Tesina



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-17419807-APN-DNGU#ME -IUPFA -LIC. EN GESTIÓN DE SINIESTROS -CCC-A
DISTANCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.27 16:26:25 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.27 16:26:26 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE SINIESTROS - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, FORMACIÓN DE GRADO

El/la Licenciado/a en Gestión de Siniestros podrá desempeñarse en los ámbitos público y en los niveles Nacional, Provincial y Municipal.

- Identificar, analizar y evaluar riesgos de siniestros en distintos ámbitos.
- Participar en la elaboración, desarrollo y/o implementación de planes y protocolos para la actuación en situaciones de emergencia.
- Participar en la determinación de la calidad y cantidad de recursos humanos necesarios para la implementación y funcionamiento de los servicios inherentes a la protección civil.
- Proyectar, implementar y evaluar instalaciones y sistemas de protección contra incendios, en el ámbito de organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, cuando sean solicitados por dichas autoridades.
- Participar de inspecciones oculares en el marco de la investigación de un siniestro.
- Participar en el manejo de situaciones de emergencia, coordinando con las fuerzas intervinientes - en función de sus roles - las funciones, responsabilidades y áreas de intervención.
- Participar en la evaluación de la planificación y ejecución de los planes de emergencia previstos, luego de ocurrido el siniestro, y en función de los protocolos de actuación y la legislación vigente.
- Detectar riesgos en establecimientos públicos que atenten contra la seguridad del personal que allí se desempeña, cuando sea solicitado por autoridad competente.
- Orientar sobre los elementos de protección personal que se requieran en distintos ámbitos ante la posibilidad de ocurrencia de ciertos siniestros.
- Participar en la planificación, coordinación y desarrollo de capacitaciones orientadas a la prevención, respuesta y recuperación ante situaciones de siniestros.

- Colaborar en la inspección de espacios físicos en función de la protección ciudadana.
- Participar en la elaboración de normas dirigidas a la prevención de riesgos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-17419807-APN-DNGU#ME -IUPFA -LIC. EN GESTIÓN DE SINIESTROS -CCC-A
DISTANCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.27 16:27:53 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.27 16:27:53 -03:00